



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Arquitectura

Becas 2021/2022: Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura

Jue, 20/05/2021 - 11:13

Estudiantes

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía convoca **5 becas de formación, investigación y apoyo** en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda para el periodo 2021-2022.

El objetivo es aportar a las personas con titulación universitaria una experiencia técnica y laboral que facilite la posterior incorporación al mercado laboral, promoviendo formación especializada.

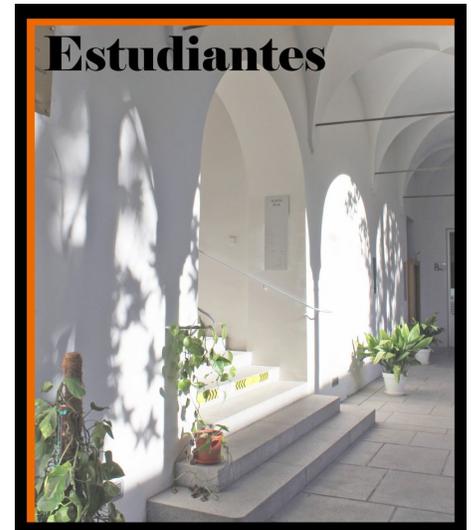
CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Número de becas: 5
- Duración: 12 meses
- Cuantía Bruta de la dotación de cada beca: 16.200 Euros
- Centro directivo de adscripción: Secretaría General de Vivienda
 - 1 beca en la Coordinación de la Secretaría General de Vivienda
 - 1 beca en el Servicio de Arquitectura
 - 1 beca en el Servicio de Vivienda Protegida
 - 1 beca en el Servicio de Rehabilitación
 - 1 beca en el Área de Estudios e Investigación

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- Uno de los siguientes supuestos: Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tener empadronamiento en este territorio, o encontrarse en las situaciones previstas en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

<http://etsag.ugr.es/>



- No haber cumplido 36 años a la fecha de publicación de la convocatoria. Consultar excepciones a tener en cuenta en dicha convocatoria.
- Estar en posesión de la titulación exigida: Licenciatura, Grado Oficial, Máster Oficial o Doctorado en Arquitectura. Esta titulación debe haberse obtenido en los siete años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Conocimiento de idiomas: Inglés o francés (a partir de nivel intermedio o B1).
- No ser o haber sido beneficiaria de una beca de formación en los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda.

Todo ello según lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2018 (Bases Reguladoras).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Será de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del Extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- **Fecha inicio del plazo: 17 de mayo de 2021 (inclusive)**
- **Fecha fin del plazo: 14 de junio de 2021 (inclusive)**

Se presentará el **Anexo I** publicado en la presente **convocatoria** dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, una única solicitud para las cinco becas convocadas.

- Los trámites se realizarán, preferentemente, de forma telemática siguiendo las instrucciones disponibles en: **Cómo realizar el trámite**.

- En el caso fortuito de que el enlace anterior no estuvieran disponibles, puede utilizar como medio telemático alternativo la **Presentación Electrónica General**.

- En caso de no poder realizar los trámites de manera telemática, se podrán realizar presencialmente en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Entre ellos: los registros de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y sus Delegaciones Territoriales.

Más información en el siguiente **enlace**.

| ADJUNTO | TAMAÑO |
|---------------------|-----------|
| Convocatoria | 513.48 KB |

<http://etsag.ugr.es/>

| ADJUNTO | TAMAÑO |
|-----------------------------|----------|
| Bases reguladoras | 1.46 MB |
| Extracto de la convocatoria | 154.6 KB |